



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 10 de marzo de 2025*

**RES. PRESIDENCIA N° 241/2025**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM -Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00005384-4/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, la Dra. Elena Amanda Liberatori, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, solicita la designación interina externa de Luis Elías Delizia Martínez en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría Ad-Hoc a cargo de las causas colectivas en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ello, en virtud de que Juan Panizzi (DNI 39115406), quien fuera designado por Res. Presidencia N° 1330/2024 manifestó su imposibilidad de tomar posesión del cargo de Auxiliar de Servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Qué la Dirección General de Factor Humano informó, mediante Dictamen FH N° 61/25, que en el cargo de Auxiliar de Servicio se encuentra confirmado Víctor Martín Flores, conforme Res. Presidencia N° 1368/2022, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado. En cuanto a su cobertura interina fueron designados Natalia Gisele Rosales y Ramiro Adrián Murcho, quienes actualmente se desempeñan en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado. Asimismo, por el artículo 3° de la Res. Presidencia N° 1330/2024 se designó en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión a Juan Panizzi, quien, en virtud de lo informado por la Dra. Liberatori no tomó posesión del cargo, razón por la cual no se procedió a realizar el alta administrativa.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en el marco de la Resolución Presidencia N° 438/2021 y la Resolución CM N° 569/2010 y sus modificatorias Nros. 252/2020 y 65/2021, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1.502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Dejar sin efecto el artículo 3º de la Resolución Presidencia N° 1330/2024.

Art. 2º: Designar a Luis Elías Delizia Martínez (DNI N° 43.169.974) en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría Ad Hoc a cargo de las Causas Colectivas en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales dependiente del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Ramiro Adrián Murcho y/o mientras se extienda la promoción interina de Natalia Gisele Rosales y/o mientras se extienda la promoción interina de Víctor Martín Flores, lo que primero ocurra.

Art. 3º: Previo a la toma de posesión del cargo, la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 4, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 241/2025**